Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. N° 125/2023

16 DE MAYO DE 2.023.

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE AZAME CUE, POR VÍA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2023 CON ID 430.689, y elevado a la Intendencia por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

CONSIDERANDO: Qué; en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes: habiéndose presentado la empresa: **ARCE CONSTRUCCIONES** con Ruc N° 906178-9, del Sr. Néstor Nicolás Arce.-

Qué; los antecedentes se hallan adjuntado al legajo del Informe de Evaluación de Ofertas. Que el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 de la Ley 2051/03 de " CONTRATACIONES PÚBLICAS", concordante con el art. 65 del decreto 2992/19, sus modificaciones y reglamentaciones. **Se adjudica bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante**.- ----------

Qué; el art. 28 de la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE:...La máxima autoridad de a Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a l establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 **Orgánica Municipal,** en concordancia con el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YUTY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR a la Firma **ARCE CONSTRUCCIONES RUC Nº** 906178-9 **REPRESENTANTE LEGAL**, del Sr. Néstor Nicolás Arce Ríos con C. I. N° 906.178 del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2023 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE AZAME CUE CON ID 430.689"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma **Total de Gs.119.023.067 (ciento diecinueve millones veintitrés mil sesenta y siete guaraníes)**, IVA incluido, conforme a las descripciones de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. **"Se adjudica bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante"**.-

MUNICIPALIDAD DE YUTY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE YUTY SECRETARIA GENERAL

Art.2.- SUSCRIBIR EL CONTRATO perteneciente a la **EMPRESA ADJUDICADA,** en el que se estipulan las bases y condiciones que regirá la adquisición del proceso de referencia.

Art.3.- ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes. -

Art.4.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General

Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal